



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-0000-002588-18-2

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-002588-18-2 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que el Farmacéutico Señor CARLOS DOMINGO CASANOVA, solicita su limitación como Director Técnico de la firma LAB. FACTORY SOLUTION S.A., Legajo N° 7.410.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico Señor CARLOS DOMINGO CASANOVA, Documento Nacional de Identidad N° 4.525.687, Matrícula Provincial N° 8.308, como Director Técnico de la firma LAB. FACTORY SOLUTION S.A., con domicilio en Ruta N° 197 (Juan B. Justo) N° 2.608 y en la calle Sarratea N° 07/15/21/33/37, partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, a partir del 08 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-002588-18-2